Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 09/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **S&V SERVIS MEGGA IMP. EXP. S.A.**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **CELSO SANDOVAL JARA**, con Cédula de Identidad N° 2.271.467 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA **"Construcción de Canchas en el Departamento de Caazapá"** ID **N° 372529"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

"Construcción de Canchas en el Departamento de Caazapá"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372529.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/19 "Construcción de Canchas en el Departamento de Caazapá" ID N° 372529"** convocado por Gobierno Departamental de Caazapá, según resolución N°931/2019, La adjudicación fue realizada por Resolución N°1010/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción del orden de inicio de obras por parte del contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9986	Construccion de cancha sintetica con iluminacion y cercado perimetral-San Juan Nepomuceno	Unidad			
1.1		Limpieza y nivelacion de terreno	Metros cuadrados	**741**	7.200	5.335.200
1.2		Contrapiso de cascote de 7cm	Metros cuadrados	**741**	9.000	6.669.000
1.3		Carpeta de hormigon masa de 5cm	Metros cuadrados	**741**	27.000	20.007.000
1.4		Colocacion de cesped sintetico	Metros cuadrados	**648**	39.600	25.660.800
1.5		Colocacion de postes de 3" caño negro de 1,5mm	Unidad	**30**	270.000	8.100.000

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1.6		Colocacion de caños trasversales de 2.5" de 1,5mm	Metros	360	40.500	14.580.000
1.7		Porton de metal con tejido y cerradura	Unidad	2	774.000	1.548.000
1.8		Tejido malla 4 cm	Metros cuadrados	480	22.500	10.800.000
1.9		Iluminacion LED de 200W con caño galvanizado de 3"	Unidad	6	1.890.000	11.340.000
1.10		Cable tipo taller de 2 x 2 y TM con acometida/med	Unidad	1	2.556.000	2.556.000
1.11		Pilastra de medidor, tablero de llave y acometida con cable NYY	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
1.12		Bancos de madera de 1.8m	Unidad	4	675.000	2.700.000
1.13		Pintura de calos con antioxido	Unidad Medida Global	1	1.746.000	1.746.000
1.14		Arcos de caño galvanizado de 3" pintado en blanco	Unidad	2	900.000	1.800.000
1.15		Cartel de obras de 2 x 1 colocado	Metros cuadrados	1	810.000	810.000
1.16		Limpieza final y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	648.000	648.000
2	72131601-9986	Construccion de cancha sintetica con iluminacion y cercado perimetral-Buena Vista	Unidad			
1.1		Limpieza y nivelacion de terreno	Unidad	741	7.200	5.335.200
1.2		Contrapiso de cascote de 7cm	Unidad	741	9.000	6.669.000
1.3		Carpeta de hormigon masa de 5cm	Metros cuadrados	741	27.000	20.007.000
1.4		Colocacion de cesped sintetico	Metros cuadrados	648	39.600	25.660.800
1.5		Colocacion de postes de 3" caño negro de 1,5mm	Unidad	30	270.000	8.100.000
1.6		Colocacion de caños trasversales de 2.5" de 1,5mm	Metros	360	40.500	14.580.000
1.7		Porton de metal con tejido y cerradura	Unidad	2	774.000	1.548.000
1.8		Tejido malla 4cm	Metros cuadrados	480	22.500	10.800.000
1.9		Iluminacion LED de 200W con caño galvanizado de 3"	Unidad	6	1.890.000	11.340.000
1.10		Cable tipo taller de 2 x 2 y TM con acometida/med	Unidad	1	2.556.000	2.556.000
1.11		Pilastra con medidor, tablero de llave y acometida con cable NYY	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
1.12		Bancos de madera de 1.8m	Unidad	4	675.000	2.700.000
1.13		Pinturas con caños antioxido	Unidad Medida Global	1	1.746.000	1.746.000

S&SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1.14		Arcos con caño galvanizado de 3" pintado en blanco	Unidad	2	900.000	1.800.000
1.15		Cartel de obras de 2 x 1 colocado	Metros cuadrados	1	810.000	810.000
1.16		Limpieza final y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	648.000	648.000
3	72131601-9986	Construccion de cancha de futbol con cercado perimetral en el Club Atletico Capi´itindy-3 de Mayo	Unidad			
1.1		Cartel de obras de 2 x 1 colocado	Unidad	*1*	900.000	900.000
1.2		Limpieza desmonte y nivelacion de terreno	Metros cuadrados	*12.000*	3.330	39.960.000
1.3		Preparacion de suelo y plantacion de semilla de pasto en toda la superficie	Metros cuadrados	*12.000*	1.530	18.360.000
1.4		Arco metalico reglementario con red	Unidad	*2*	1.530.000	3.060.000
1.5		Cercado perimetral-postes de hormigon y tejido de alambre con porton	Metro lineal	*380*	144.000	54.720.000
						351.000.000

Total a pagar: Guaraníes Trescientos Cincuenta y Un Millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de 80 Días en los siguientes lugares:

1) ***Construcción de cancha sintética con iluminación y cercado perimetral - San Juan Nepomuceno.***
2) ***Construcción de cancha sintética con iluminación y cercado perimetral - Buena Vista.***
3) ***Construcción de cancha de futbol con cercado perimetral en el Club Atlético Capi'itindy- 3 de Mayo.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.**(NO APLICA)**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03*

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ *Seguro contra daño a terceros, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.*
- ✓ *Seguro contra accidentes de Trabajo, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.*

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1) *Construcción de cancha sintética con iluminación y cercado perimetral - San Juan Nepomuceno.*
2) *Construcción de cancha sintética con iluminación y cercado perimetral - Buena Vista.*
3) *Construcción de cancha de futbol con cercado perimetral en el Club Atlético Capi'itindy- 3 de Mayo.*

S&V SERVIS
DEL GRUPO MIGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abogado Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los 26 días del mes de Febrero de 2020..

Sandoval

Celso Sandoval Jara
S&V SERVIS MEGGA IMP. EXP. S.A.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 80053392-5

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante